

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026

CIRCULAR No. SA-05/2026

**A TODO EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL IECM
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad del México, este último relacionado con los requisitos que se deberán cubrir para ingresar al Fondo de Ahorro.

Al respecto, adjunto a la presente se envía la "CEDÚLA DE INSCRIPCIÓN AL FONDO DE AHORRO 2026", misma que deberá ser requisitada en su totalidad por las personas de estructura que a la fecha tengan un mínimo de antigüedad de seis meses un día y que deseen adherirse a dicha prestación, con la finalidad de que confirmen la aportación que desean realizar, de conformidad con las siguientes opciones:

Opción	Enero		Febrero a Diciembre	
	Cantidad quincenal	Cantidad mensual	Cantidad quincenal	Cantidad mensual
1	\$558.91	\$1,117.82	\$579.51	\$1,159.02
2	\$1,117.82	\$2,235.64	\$1,159.02	\$2,318.04
3	\$2,235.64	\$4,471.28	\$2,318.04	\$4,636.08

Es importante tomar en cuenta que las aportaciones del mes de enero se manejan diferenciadas debido a que la Unidad de Medida y Actualización se modifica a partir del 1° de febrero del año de que se trate, en términos de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

No omito señalar que el formato deberá ser llenado con bolígrafo tinta azul, con la totalidad de los datos solicitados, por lo que aquellos que no cumplan con esta disposición no serán tramitados.

Por otro lado, solicito que, a más tardar **el jueves 22 de enero de la presente anualidad, antes de las 17:00 horas**, envíen las cédulas de inscripción a la Dirección de Recursos Humanos para estar en posibilidad de incorporar el descuento correspondiente en tiempo y forma.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por cuanto hace a la inscripción del ahorro voluntario extraordinario en el Fondo de Ahorro, la misma podrá llevarse a cabo a partir del 1 de febrero de 2026.

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Jesús García Hurtado, Director de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, en la extensión 4253, o a través del correo institucional jesus.garcia@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Ccp. Mtro. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



**FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO 2026

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE (*):

PRIMER APELLIDO (*)

SEGUNDO APELLIDO (*)

NOMBRE(S) (*)

DOMICILIO (*):

CALLE (*)

NÚMERO (*)

COLONIA (*) ALCALDÍA O MUNICIPIO(*)

CIUDAD (*)

CÓDIGO POSTAL (*)

2. DATOS LABORALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN (*):

PUESTO (*):

TELÉFONO (*):

NUM. EMPLEADO (*)

3. AUTORIZACIÓN

EXPRESAMENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SER MI DESEO PARTICIPAR DOY MI AUTORIZACIÓN PARA QUE DE MANERA QUINCENAL SE EFECTÚE LA RETENCIÓN DE MI SUELDO POR EL IMPORTE SEÑALADO CON UNA "X" COMO MI APORTACIÓN A DICHO FONDO.

APORTACIÓN 2026

(2)APORTACIÓN QUINCENAL (*)

(2)APORTACIÓN MENSUAL (*)

Porcentaje	Enero		Febrero	
	Cantidad quincenal	Cantidad mensual	Cantidad quincenal	Cantidad mensual
1	3.25	\$558.91	\$1,117.82	\$579.51
2	6.50	\$1,117.82	\$2,235.64	\$1,159.02
3	13.00	\$2,235.64	\$4,471.28	\$2,318.04
				\$4,636.08

En caso de que la cantidad que elegí rebase el 13% de mi salario, autorizo me sea descontado el impuesto sobre la renta correspondiente al excedente.

4. BENEFICIARIOS

NOMBRE (*)

FECHA DE
NACIMIENTO(*)

DOMICILIO (*)

PARENTESCO (*)

% (*)

SE RECOMIENDA COMUNICAR LA DESIGNACIÓN A LA PERSONA(S) BENEFICIARIA(S)

FECHA DE SOLICITUD (*)

QUINCENA DE INICIO DE
DESCUENTO (*)

FIRMA DE CONSENTIMIENTO
DEL TRABAJADOR (*)

El participante deberá encontrarse activo con un mínimo de antigüedad de seis meses un día en el Servicio Profesional Electoral Nacional o de estructura de la Rama Administrativa del Instituto.

Nota 1: El porcentaje de la aportación está relacionado con la Unidad de Medida y Actualización

Nota 2: La aportación quincenal y mensual se determina con base en lo establecido en el Artículo 27 fracción XI, cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Secretaría Administrativa, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a expedientes de personal y de prestadores de Servicios por honorarios asimilados a salarios y personal eventual**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **Integrar, controlar, custodiar y mantener permanentemente actualizado el expediente laboral del personal de estructura en activo, así como mantener la custodia de los expedientes del personal que haya causado baja; además de integrar, controlar y mantener la custodia de los expedientes de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y de personal eventual, contratados en el marco de la legislación civil**. Los datos personales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para integrar y alimentar las bases de cotización de los servidores públicos del instituto, con la finalidad de garantizar los beneficios del régimen obligatorio de afiliación al sistema de seguridad social; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; Metlife México, Sociedad Anónima para Acreditar la personalidad jurídica, información laboral y designación de beneficiarios; BBVA Bancomer para Acreditar la personalidad jurídica, información laboral y designación de beneficiarios. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Secretaría Administrativa, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo al proceso de Nóminas**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **efectuar correcta y oportunamente el pago de remuneraciones, retenciones y descuentos al personal. Efectuar correcta y oportunamente el pago de honorarios y retenciones de ISR a los prestadores de servicios por honorarios eventuales**, y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para regular eficazmente la administración del ahorro para el retiro; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado constituye el fondo de ahorro para la vivienda; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el entero de cuotas y aportaciones para garantizar los beneficios del régimen obligatorio de seguridad social que otorga el ISSSTE, así como al fondo de la vivienda (FOVISSSTE) y del seguro de retiro; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

Documento de referencia: SA/DRH/MN/01